

**BASES FONDOS**  
**PROYECTOS CONCURSABLES 2018**  
**“ INNOVACIÓN Y EMPRENDIMIENTO ”**

**CFT CEDUC UCN**

## INTRODUCCIÓN

CEDUC UCN tiene como Visión: Ser un referente en el desarrollo de las personas. En este contexto, CEDUC UCN procurará: Estar entre las instituciones de formación técnica más destacados del país, facilitando la movilidad social de sus alumnos, formando personas íntegras, comprometidas con los valores, que conciban su educación como un aporte a la sociedad, y proveer currículos pertinentes al desarrollo del país.

En su Misión, CEDUC UCN busca: Propiciar el desarrollo de las personas, mediante la formación técnica y educación continua, sustentada en valores del humanismo cristiano, con las competencias pertinentes a las demandas del país, motivándolas a contribuir en la actividad productiva y de servicios a través de su inserción laboral y el emprendimiento.

Asimismo, CEDUC UCN basa su quehacer inspirado en PRINCIPIOS Y VALORES, tales como:

- **ÉTICA, respetando normas del contexto profesional.**
- **EFICIENCIA, en la utilización de los recursos y satisfacción de las necesidades.**
- **CALIDAD, procurando la mejora continua.**
- **INNOVACIÓN, utilizando nuevas y modernas herramientas para el desarrollo de cada actividad, o bien optimizando las existentes.**
- **ESFUERZO, promoviendo la educación como un medio para la superación personal.**
- **SUSTENTABILIDAD, atendiendo las demandas sociales y económicas del entorno, valorando la conservación del mismo.**

Una manera de integrar los PRINCIPIOS Y VALORES declarados anteriormente, es a través de los **Fondos Concursables para Proyectos Estudiantiles**, que CEDUC UCN dispone cada año con el fin de desarrollar y reforzar los valores de los alumnos, promover la vinculación con el medio, enriquecer su formación académica e integral y fomentar el desarrollo del emprendimiento e innovación, como estrategia que les permita a futuro concretar una idea de negocio que impacte a la comunidad y que a su vez permita el desarrollo sustentable de una actividad independiente.

Otros propósitos que se persiguen con este concurso de proyectos, son:

1. Promover la vinculación, comunicación y alianzas entre integrantes de la comunidad educativa.
2. Generar nuevos espacios de práctica <sup>1</sup> para los alumnos. Esto permitiría convalidar horas de la práctica profesional, siempre y cuando el proyecto responda a las competencias del perfil de egreso de las carreras a las cuales pertenecen los alumnos participantes.
3. Promover en los estudiantes la formulación y postulación de proyectos de financiamiento público o privado.
4. Generar un portafolio de proyectos de innovación y emprendimientos en la Institución.
5. Promover las iniciativas estudiantiles, con un soporte institucional, mediante un proceso de creación, trabajo conjunto y proyectos organizados.

### **I.- LLAMADO A CONCURSO**

CEDUC UCN invita a los alumnos a participar en el **Fondo Concursable para Proyectos Estudiantiles “Innovación y Emprendimiento, año 2018.**

Tipo de proyectos: **Innovación y Emprendimiento que contribuya a la formación integral y movilidad social de sus alumnos.**

Los proyectos pre seleccionados y ganadores serán seleccionados por una comisión evaluadora, compuesta por:

- Un Representante del Corporativo.
- Un Emprendedor regional.
- De ser factible un representante de CORFO/SERCOTEC/FUNDACIÓN. (En caso que no participe algún representante, este debe ser sustituido por un representante del gobierno corporativo o de la Sede)
- Director de Sede / Sub Director o una persona designada, representante de la sede.
- Un docente que dicte el módulo de emprendimiento o con experiencia en formulación y ejecución de proyectos.

Del total de proyectos preseleccionados por la comisión evaluadora, se deberá elegir un proyecto ganador por cada sede.

---

**!** En este caso el rol de supervisor del alumno debe ser asumido por el JA, quien deberá permanecer en constante comunicación con los docentes consejeros del proyecto con el propósito de estar informado respecto a los avances y horas que el/los alumno/s han invertido en la ejecución de éste.

### 1.- Requisitos de Postulación:

- Ser alumno/a regular de CEDUC UCN, de jornada diurna o vespertina.
- No tener deudas con CEDUC UCN (biblioteca, matrícula, arancel).
- La postulación es de carácter grupal, siendo el mínimo de 4 y el máximo de 6 alumnos.
- La conformación del grupo debe considerar:
- Al menos dos estudiantes de **pertenecientes al cuarto nivel de alguna de las carreras que dicta la institución.**
- Se sugiere involucrar a más de una carrera de la Institución. Se otorgará mayor puntaje a aquellos proyectos en los que participen más de una carrera.
- Completar dentro de los plazos, los formularios definidos en estas bases.

### 2.- Períodos y Plazos de Postulación:

- El plazo de **postulación online** se extiende **entre el 06 de agosto al 30 de septiembre de 2018.**
- Etapa de preselección de Proyectos: entre el 1 al 19 de Octubre de 2018.
- Cada sede debe Pre seleccionar al menos 3 proyectos, de los cuales se seleccionarán un máximo de dos proyectos ganadores.
- Los proyectos pre seleccionados deberán completar el estudio presupuestario del proyecto, hasta el 09 de noviembre de 2018.
- Los proyectos pre seleccionados deben ser expuestos en la Semana del Emprendimiento a la Comisión Evaluadora, la cual se llevará a cabo durante la tercera semana del mes de noviembre de 2018 (fecha por definir).
- El 20 de noviembre de 2018 se comunicará a los proyectos seleccionados como ganadores de cada una de las sedes.
- Los ganadores serán invitados a una reunión que cada sede realizará para formalizar cada proyecto, donde se les informará a acerca de los plazos y utilización de los fondos.
- **La ejecución del proyecto se realizará según un calendario acordado entre los grupos favorecidos y el/la directora/a de Sede durante el período Marzo a Diciembre 2019.**
- El /los proyecto/s ganador/es debe/n realizar una presentación en la Expo CEDUC UCN, con el propósito de mostrar los resultados y logros alcanzados durante el periodo.
- El cierre del o los proyectos ganadores será a más tardar 15 de Diciembre de 2019.

### 3.- Lugar y Forma de Postulación:

- La postulación será online, mediante el Acceso Único de la página web institucional <http://accesounico.ceduc.cl>, en la Carpeta de Proyectos Concursables.

### 4.- Estructura y Contenido del Proyecto (Formato de Presentación):

Cada proyecto debe aclarar en detalle las actividades que pretende realizar, así como también el calendario respectivo. Debe contener los siguientes puntos:

- **Objetivos:** Metas o logros que desea alcanzar, efecto o impacto del proyecto.
- **Contenido del proyecto o evento:** En qué consiste y cuáles son las actividades que realizará para la consecución de los objetivos: lugar, duración, personas involucradas, entre otros. Para ello debe llenar la carta Gantt correspondiente a su plan (ver anexo 7).
- **Costos:** Definición de los gastos de operación necesarios para la puesta en marcha del proyecto o evento, en una cuenta detallada similar a la que se propondrá para la rendición de gastos.
- **Adjuntos:** En la postulación del proyecto se debe adjuntar documento con presupuesto y Carta Gantt.

#### 5.- Temática:

**Ideas de Innovación y/o emprendimiento que contribuyan a la formación integral y Movilidad Social de los alumnos.**

Algunas líneas de desarrollo pueden ser las siguientes:

– **Vinculación Académica**

Los proyectos o actividades que se realicen dentro de esta línea, deberán difundir y promover el quehacer académico que realizan las diferentes unidades de la institución, en los ámbitos interno, regional, nacional e internacional, orientados a cualquiera de las siguientes actividades: Actividades Formativas, Actividades con Docentes, Apoderados, Egresados y Actividades de Fomento al Emprendimiento. Se busca promover la comunicación y el intercambio de experiencias entre la comunidad educativa participante en programas, proyectos y actividades de vinculación y de éstos con los distintos sectores de la sociedad.

– **Vinculación Comunitaria**

La vinculación comunitaria es el proceso mediante el cual los alumnos y la Comunidad Educativa CEDUC UCN ponen al servicio de la sociedad, especialmente de los sectores más vulnerables, su capacidad técnica, profesional y operativa para contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de las familias y de su entorno cercano.

Para contribuir al desarrollo económico, ambiental y social a nivel local, se propician mecanismos de colaboración y coordinación entre las comunidades, las organizaciones de la sociedad civil y las instituciones gubernamentales. Los programas de vinculación comunitaria se han convertido en un proceso importante para consolidar la formación de los estudiantes, retroalimentar los planes y programas de estudio y brindar una mayor pertinencia social en el CFT CEDUC UCN.

– **Vinculación con el Sector Productivo**

Es aquella herramienta que conlleva a una relación bidireccional entre la academia y aquellos que se dedican a producir bienes y otorgar servicios. Busca fortalecer la vinculación permanente de las diferentes entidades académicas con el sector productivo, a fin de contribuir al desarrollo de la institución y la región.

Entre las acciones de vinculación con el sector productivo se encuentra la relación con las autoridades de la industria, el Consejo de la Fundación CEDUC UCN, los Consejos de Carrera, los Convenios de Cooperación y de Prácticas Profesionales.

– **Extensión de Desarrollo Integral**

Se refiere a las actividades físicas, recreativas y deportivas donde los alumnos, egresados y comunidad en general pueden participar con el fin de fomentar y compartir en sana convivencia.

– **Capacitación**

Se pretende contribuir al desarrollo de capital humano en las áreas de influencia de CEDUC UCN, en beneficio de la mejora continua de los procesos productivos y de servicios, a través del desarrollo de competencias en las personas, categorizando y caracterizando las necesidades y demandas de formación y entrenamiento de la comunidad.

**6. Financiamiento:**

La Institución realizará un aporte de hasta \$4.000.000.- (cuatro millones de pesos) por sede, para el proyecto adjudicado en cada una de éstas.

**II.- POSTULACIONES Y EVALUACIÓN: FORMALIDADES**

**1.- Comisión Evaluadora de la Sede:**

- En una primera instancia y de la totalidad de proyectos postulados, la comisión deberá **pre seleccionar** a lo menos 3 proyectos por sede.
- De los proyectos pre seleccionados la Comisión Evaluadora deberá elegir un máximo de dos proyectos ganadores por sede, considerando que la/s propuesta/s cumpla/n con lo solicitado en las bases, todos estos factores están resumidos en el **Anexo 4** sobre Asignación de Puntajes.

Docentes Consejeros: Pueden brindar apoyo y orientación a los grupos que presenten proyectos. No se aceptarán funcionarios/no docentes como consejeros.

**2.- Formularios y Exposición Presencial:**

Cada integrante del grupo deberá llenar los formularios indispensables para la postulación: Formulario de Postulación (**Anexo 2**) y Carta de Compromiso (**Anexo 5**).

Una vez que la Comisión Evaluadora realice la pre selección de los proyectos, citará a los integrantes de cada grupo postulante para que expongan su propuesta ante la comisión y así responder las preguntas que los miembros de ésta deseen formular.

**3.- Criterios de Asignación de Puntaje:**

El Comité evaluador asignará a los proyectos concursantes un puntaje de acuerdo a los criterios establecidos en el **Anexo 4**.

#### **4.- Asignación y Monto de los Fondos:**

Finalizada la selección del/los proyecto/s ganador/es, se hará entrega (simbólica) de los fondos, previa firma de una Carta de Compromiso (**Anexo 5**), la que establece que los recursos asignados sean destinados exclusivamente al cumplimiento de los objetivos previstos en el proyecto.

Los fondos estarán a cargo de la Dirección de Sede. Los estudiantes no tienen acceso a los fondos asignados de manera directa. Éstos se liberarán en la medida que sean solicitados, con la presentación de un documento que permita verificar y controlar el gasto para el cual se requiere dicho monto.

El monto destinado para cada proyecto dependerá de los recursos solicitados y del costo de los insumos involucrados en la (s) actividad(es) propuesta (s) en cada proyecto.

Si ningún proyecto cumple satisfactoriamente los requisitos, el concurso puede ser declarado desierto.

#### **5.- Finalización del Proyecto:**

Finalizada la ejecución del/los proyecto/s ganador/es, el(los) alumno(s) deberá(n) entregar un Informe Escrito (impreso, tipo de letra Calibri 10, máximo tres carillas, tamaño carta) de su apreciación respecto al desarrollo de éste, junto con la Rendición de Gastos (**Anexo 6**), respaldando cada uno de éstos con boletas y/o facturas originales, los que deberán ser entregados en un plazo de 15 días corridos.

En la eventualidad que el proyecto no pueda llevarse a cabo en los plazos establecidos o señalados, el (la) Director/a de Sede estará facultado/a para suspender total o parcialmente los aportes que no se hayan entregado.

#### **6.- Coordinación del Concurso:**

El concurso será coordinado por la Dirección Ejecutiva, en relación a la asignación de los fondos para el Proyecto Ganador.

La coordinación, supervisión y ejecución del proyecto ganador, así también como la compra de los insumos y materiales, es responsabilidad exclusiva del Director de Sede o de quién él delegue, quien informará de los avances del proyecto a Dirección Académica.

### **III.- PROPIEDAD INTELECTUAL Y DE LOS BIENES ADQUIRIDOS**

#### **1.- Bienes**

Todos los bienes materiales, durables, softwares, equipos, muebles, entre otros, que sean adquiridos por la vía de los presentes fondos serán propiedad de CEDUC UCN. El alumno o grupo podrá hacer uso de ellos, sin embargo, una vez concluido el desarrollo del proyecto, CEDUC UCN, dispondrá del bien mencionado para el uso que determine libremente.

## **2.- Propiedad Intelectual**

Los alumnos serán dueños de la propiedad intelectual de todos los productos artísticos, de conocimiento y/o culturales que sean generados o creados mediante esta actividad de los cuales sean autores. Sin perjuicio de lo anterior, CEDUC UCN podrá publicar o exponer parte o todos los productos cuando lo estime conveniente, obligándose siempre a citar al autor de las obras correspondiente.



## ANEXO 1

### DECLARACIÓN SOBRE POLÍTICAS DE LOS PROYECTOS ESTUDIANTILES

*Cada Grupo podrá dejar su marca en la vida cultural, intelectual y social de **CEDUC UCN**. Al dar reconocimiento oficial a las actividades de los grupos, **CEDUC UCN** busca fomentar el espíritu de tolerancia a la diversidad de intereses y la educación integral de las personas. Tal apoyo, sin embargo, no implica que **CEDUC UCN** asuma los mismos puntos de vista o visiones de mundo o posturas políticas de los alumnos, quienes son completamente responsables de ellos.*

#### ➤ **RECONOCIMIENTO DE GRUPOS TEMÁTICOS**

La Dirección de Sede tiene la responsabilidad de entregar reconocimiento oficial al grupo que se asigne los fondos y de establecer modos de regulación de los mismos. CEDUC UCN asume que los grupos están de acuerdo con los términos observados al momento de su reconocimiento. Si la Dirección de Sede determina que un grupo ha fallado en el cumplimiento de los acuerdos, podrá revocarle su reconocimiento oficial.

#### ➤ **FINANCIAMIENTO Y FONDOS**

Cada grupo es responsable de sus finanzas y de sus registros financieros. Los alumnos no manejan el dinero asignado, las compras que se requieran hacer, deben ser coordinados directamente a través del Director de Sede.

El grupo reconocido deberá presentar 3 reportes financieros durante la ejecución del proyecto, pudiendo ser objeto de una auditoria en cualquier momento.

#### ➤ **CAUSALES DE PÉRDIDA DE RECONOCIMIENTO Y SUSPENSIÓN DE APORTES FINANCIEROS.**

Las causales, son las definidas en el Art.102 del Reglamento Académico.

#### ➤ **USO DE INSTALACIONES DE LA SEDE (salas, espacios abiertos, laboratorios, bibliotecas, etc.).**

Las instalaciones de la sede están a entera disposición de los grupos, siempre y cuando se soliciten a las autoridades como corresponde. Cada alumno del grupo es responsable de velar por el uso adecuado de ellas y el respeto por las normas generales de la institución y debe evitar alterar el proceso normal de funcionamiento docente en la sede.

#### ➤ **USO DE LA IMAGEN DE CEDUC UCN Y PUBLICIDAD**

Los grupos reconocidos deben respetar el uso de la imagen de CEDUC UCN es decir, el logo actualizado. Está absolutamente prohibido hacer un uso de la imagen CEDUC UCN en Internet sin contar con la debida autorización de la Dirección de la Sede y Asuntos Corporativos. Para todo vínculo o link se tiene que contar con la debida autorización.

Las actividades propuestas por los grupos pueden ser publicitadas a través de los medios oficiales de CEDUC UCN. Un grupo tiene reconocimiento, por ende puede remitirse a Asuntos Corporativos y solicitar la difusión respectiva.

Está estrictamente prohibido realizar publicidad de eventos o temas no cubiertos por el proyecto y calendario aprobado. Por lo tanto, no se puede hacer publicidad más allá de la actividad misma.

➤ **ASPECTOS PROTOCOLARES**

Los grupos pueden invitar a personalidades de la vida nacional, sin embargo, deben respetar las reglas que impone el protocolo, en orden a que es el Director de la Sede quien debe recibir a las personalidades invitadas. En caso de invitar a una personalidad, la fecha y lugar del evento, deben estar en pleno conocimiento de la Dirección de la Sede con la debida anticipación.

**ANEXO 2**

**FORMULARIO DE POSTULACIÓN**

**1.- Antecedentes de Integrantes del Grupo**

N°1

Nombres

Apellido Paterno

Apellido Materno

--	--	--

RUT

Carrera

Sede

--	--	--

Dirección

Comuna

--	--

Teléfono

Correo Electrónico

--	--

N°2

Nombres 2

Apellido Paterno

Apellido Materno

--	--	--

RUT

Carrera

Sede

--	--	--

Dirección

Comuna

--	--

Teléfono

Correo Electrónico

--	--

N°3

Nombres

Apellido Paterno

Apellido Materno

--	--	--

RUT

Carrera

Sede

--	--	--

Dirección

Comuna

--	--

Teléfono

Correo Electrónico

--	--

N°4

Nombres

Apellido Paterno

Apellido Materno

--	--	--

RUT

Carrera

Sede

--	--	--

Dirección

Comuna

--	--

Teléfono

Correo Electrónico

--	--

**2.- Áreas de Postulación:**

Describe el área en la cual se enfoca su proyecto.

**3.- Antecedentes del Proyecto:**

**Nombre del Proyecto:**

**4.- Descripción del Proyecto:**

Descripción del Proyecto (Señale brevemente en qué consiste la actividad a desarrollar).

---

---

---

---

---

---

---

---

Objetivos (Señale las metas o logros que desea alcanzar).

---

---

---

---

---

---

---

---



**ANEXO 3**

**ESTUDIO PRESUPUESTARIO**

ITEM	Cantidad	Valor Unitario	Mes 1	Mes 2	Mes 3	Mes 4	Mes 5	Mes 6	Valor Total
<b>Total Presupuesto</b>									

ANEXO 4

ASIGNACIÓN DE PUNTAJE

Criterio Postulación	Descripción	Grado de Cumplimiento		
		1	2	3
Planteamiento del emprendimiento	Se refiere a la claridad en el planteamiento de una real oportunidad de emprendimiento.	1	2	3
Planteamiento de los elementos del proyecto	Se refiere a la claridad en el planteamiento de los objetivos, la metodología escogida para alcanzarlos y el grado de adhesión que pueda tener el alumnado a este tema.	1	2	3
Proyecto Intercarrera	Considera la participación de una o más carreras de la institución.	1	2	3
Cumplimiento aspectos formales	Considera la documentación entregada, la claridad en la estructuración del proyecto y su presentación oral ante la comisión.	1	2	3
Calendario	Considera la planificación, los aspectos relacionados con los eventos que se quieren organizar, las fechas, los requerimientos.	1	2	3
Producto	Se refiere al valor agregado para la Institución, es decir, al evento o publicación o cualquier otro producto que se cree como consecuencia del trabajo del grupo. Este debe ser de utilidad a la comunidad CEDUC UCN en cualquier sentido definido en los objetivos.	1	2	3
Alcance del proyecto (N° de alumnos participantes)	Cantidad de alumnos de CEDUC UCN, que participarán en la ejecución del proyecto.	1	2	3
Vinculación otros niveles y carreras de la Institución	Se refiere a la conformación del grupo de trabajo que participará en el proyecto, el cual preferentemente debe estar integrado por alumnos de diferentes niveles y carreras de CEDUC UCN.	1	2	3
Posibilidad de aplicación	Considera la posibilidad real de ejecutar el proyecto, tomando en cuenta las características de la institución.	1	2	3
Alcance social del proyecto	Impacto en la comunidad del área seleccionada en el proyecto, considerando el interés masivo.	1	2	3
Sustentabilidad	El proyecto tiene posibilidades de mantenerse en el tiempo generando un efecto positivo en la comunidad.	1	2	3



**ANEXO 5**

**CARTA DE COMPROMISO**

XXXXXXXXXX, \_\_\_\_\_, de 2018.

Mediante el presente documento, yo \_\_\_\_\_, Rut, \_\_\_\_\_ me comprometo a utilizar los fondos otorgados exclusivamente para los fines estipulados en las Bases del Concurso de Proyectos Estudiantiles “ Innovación y Emprendimiento año 2018”.

Asimismo, a entregar en los plazos estipulados el Formulario de Rendición de Gastos correspondientes y el Informe Final de Evaluación del Proyecto.

---

Firma Integrante

**ANEXO 6**

**INFORME DE RENDICIÓN DE GASTOS**

<b>Nombre del Proyecto</b>	<b>Fecha de Realización</b>	
<b>Antecedentes de los Integrantes</b>		
Nombre y Apellidos	Rut	Teléfono
Nombre y Apellidos	Rut	Teléfono
Nombre y Apellidos	Rut	Teléfono
Nombre y Apellidos	Rut	Teléfono
Nombre y Apellidos	Rut	Teléfono

<b>FECHA</b>	<b>ÍTEM DE COSTO</b> (Señale la descripción de los gastos en los cuáles incurrió para la realización de su proyecto)	<b>EMPRESA/ INSTITUCIÓN</b>	<b>VALOR UNITARIO</b>	<b>UNIDADES</b>	<b>VALOR TOTAL</b>
<b>TOTAL</b>					

**ANEXO 7**

**CARTA GANTT**

**Favor ingresar en esta carta Gantt:**

- Detallar la actividad que va a realizar, en orden cronológico.

Actividades	Mes 1	Mes 2	Mes 3	Mes 4	Mes 5	Mes 6	Mes 7	Mes 8